

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas.	al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 "	90 "	60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	"	
Id. Id. de Paz . . .	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Gijón, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de Josefa Iglesias Montes, contra don Lino Constela García, vecino que fue de Oviedo, y otros, sobre accidente de trabajo (muerte), por la presente se emplaza al demandado don Lino Constela Gerpe, de profesión contratista de obras, vecino que fue de Oviedo, calle Fozaneldi, número dieciocho, para que dentro del término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de Ley y de doctrina legal, interpuesto por la demandante en los indicados autos, así como también la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, contra la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo en el referido juicio, previniéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Lino Constela Gerpe, actualmente en ignorado paradero y vecino que fue de Oviedo, como anteriormente se dijo, expido, firmo y rubrico la presente en Gijón, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado

por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido en autos de juicio declarativo de menor cuantía instados a nombre de don Angel Vázquez Suárez contra don Eloy Vázquez García, doña Mercedes Martínez Martínez y don Germán Lanza Pérez, por la presente se emplaza a cualquiera otra persona desconocida o incierta que traiga causa de los citados demandados respecto de las fincas objeto de autos y que luego se dirán, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles. Uno. Una casa sita en Riocabo, sin número, compuesta de planta baja y piso alto, de cincuenta metros cuadrados de superficie; confina por su frente Este, con el corral de la misma y camino público de dicho pueblo; Oeste, labradío de María López; Norte, el citado camino público que va a la Vega de Riocabo; Sur, casa de María López. Dos. Una finca labradía, sita en el propio Riocabo, de diecinueve áreas, linda Norte, con camino para Jarrias; Sur, labradío de Francisco Carbajal; Este, María Piñeirua; Oeste, labradío de María López. Tres. Otra labrantía sita en el Bao de Riocabo, de treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas; linda Norte, de José Carbajal; Este, María Martínez y Manuel Fernández Piñeirua; Sur, arroyo de Relayo; Oeste, con prado de Carvajales. Cuatro. Otra a prado con parte a inculto en Pereiras, en dicho Riocabo, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda Norte y Este, arroyo de Pelayo; Sur, Josefa Piñeirua y Oeste, prado de la herencia.

Castropol, siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial.

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 225 de 1963, seguido por lesiones causadas por mordedura de perro, en el que es denunciante Joaquín Berros Loreda, mayor de edad, vecino de Tremañes, perjudicada Remedios Marcos Ordieres, mayor de edad, casada, labores, vecina de Tremañes y como denunciado José Dual Jiménez, mayor de edad, casado, cesterero, natural de Oviedo, hijo de Ricardo y de María, vecino que fue de Tremañes (Gijón), y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día nueve de octubre próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación al acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE INFUESTO

Edicto

Por el presente edicto, acordado expedir por el señor Juez de Instrucción de Infiesto, en sumario número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y tres, se cita al propietario o conductor del turismo matrícula de Venezuela AC-69-73, cuya identidad y domicilio no consta, y que el día ocho del corriente mes circulando por la carretera de Villaviciosa a Infiesto colisionó con el turismo O-39.316 produciéndose daños en los también turismos O-49199, O-30091 y O-11657, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Infiesto a fin de recibirle declaración y de haber sufrido daños el vehículo, proceder a la

tasación pericial de los mismos. Igualmente se le instruye del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Infiesto, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia del partido de Infiesto.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención se ha dictado, por este Juzgado, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Infiesto, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, el señor don Fernando Vidal Blanco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, entre partes de una, como demandante, doña Elena Joglar Blanco, mayor de edad, viuda, vecina de Miyares, en este partido, representada por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández, bajo la dirección del Letrado don Arturo Martínez Díez, y de otra parte, como demandados, doña Balbina Pintueles Lueso, casada y asistida de su esposo don Alberto Vallina González, mayores de edad, labradores, vecinos de Miyares, representada por el Procurador don Luis Jueas Martínez con la dirección del Letrado don Juan Luis del Valle García Robés, y don José Manuel y don Francisco Pintueles Lueso, empleados, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, estos últimos no comparecidos en autos por lo que han sido declarados en rebeldía estando representados por los estrados del Juzgado, versando la litis sobre

nulidad de contrato de compraventa, declaración de propiedad y otros extremos.

Fallo

Que estimando la excepción de falta de capacidad procesal concurrente en la actora doña Elena Joglar Blanco, por haber comparecido en autos sin la licencia marital o habilitación judicial, no habiendo probado en forma bastante su estado civil de viudez, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda a su nombre interpuesta por el Procurador señor Ortiz de la Torre, sin entrar en el examen de las demás cuestiones de forma y fondo planteadas. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: Fernando Vidal Blanco. Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha. Para que conste, y sirva de notificación a los demandados rebeldes, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Infesto, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber:

Que en dicho Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de doña María del Pilar Pidal Martínez de Irujo, sobre declaración de herederos abintestato de don Ignacio Pidal y Martínez de Irujo, natural de Ribadesella (Oviedo), hijo de don Alejandro y doña Carmen, fallecido en Almorox (Toledo) el 2 de febrero de 1963 y de don Manuel Pidal y Martínez de Irujo, hijo de los expresados don Alejandro y doña Carmen, natural de San Sebastián, fallecido en Madrid, el 25 de febrero de 1963, reclamando la herencia de ambos causantes sus siete hermanos de doble vínculo doña María de la Concepción; doña Jacoba, doña Carlota, doña María del Pilar, doña Marta, doña María del Carmen y don Enrique Pidal Martínez de Irujo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a las que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 5, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

141.^a COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Subasta de escopetas

A las diez horas del día seis del próximo mes de octubre, y en la Casa - Cuartel de la Guardia Civil de Oviedo, tendrá lugar la subasta de escopetas, que se encuentran intervenidas en la misma.

Oviedo, 11 de septiembre de 1963. El Teniente Coronel primer Jefe, Enrique Nieto Tejedor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Anuncio

Por plazo de quince días y a efectos reglamentarios se expone al público expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit de 1962, y determinadas partidas del presupuesto del corriente año.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pola de Allande, 11 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

DE AMIEVA - SAMES

Edicto

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia en sesión uno de enero del corriente año, la enajenación en pública subasta de los antiguos edificios "Casa Consistorial" y casa "Escuela-vivienda" viejos ambos, sitos en Sames, barrio Cantonín y Villaverde, camino de Siña, respectivamente, pertenecientes en concepto de propios a este Municipio, cuyo destino de su importe se destinará al pago de las reconstrucciones de los puentes de Precendi y del Reguero Carmenero; notifico que, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Amieva - Sames, 9 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del actual, ha acordado la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de la obra de instalación del servicio de alcantarillado en Cangas de Arriba, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Cangas de Onís, 10 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

DE COLUNGA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día once de julio del corriente año, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la parcela "La Llosona", situada en la parroquia de San Juan, perteneciente a los propios de este Municipio se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo, significando para su mejor identificación que la parcela referida es limítrofe a la carretera que conduce a la playa de La Griega y linda al Norte con finca de don Manuel García Sánchez, Sur, hijos de Pablo Pérez, Este, Manuel García Sánchez, y Oeste, carretera.

Colunga, 11 de septiembre de 1963. El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la siguiente obra:

1. Objeto del contrato: La adjudicación que mediante subasta se acuerda, tendrá por objeto la pavimentación de accesos y reparación de cargaderos del Mercado de Ganados, de esta villa.

2. Duración del contrato: Las obras han de ser realizadas en un plazo de tres meses, contados desde el siguiente al en que se notifiquen al contratista la adjudicación definitiva.

3. Presentación de proposiciones: Se hará en la Secretaría Municipal, en horas de diez a trece, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliego cerrado al que se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada conforme modelo inserto en este mismo pliego.

4. Tipo de licitación: Es de ciento quince mil cuatrocientas tres pesetas veintiocho céntimos (115.403,28).

5. Normas sobre las mejoras: Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarle, consignando la cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas.

6. Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite ha-

DE CARREÑO

Anuncio

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto técnico formulado para la construcción, en esta villa, de un edificio con destino a la instalación de la Sección Delegada de Enseñanza Media, por importe de 3.404.320,62 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Candás, 11 de septiembre de 1963. El Alcalde.

ber constituido la garantía provisional de dos mil trescientas ocho pesetas (2.308,00). La definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

7. Forma de los pagos: El importe de la adjudicación se hará fraccionado y mensualmente por la Depositaria Municipal, contra certificación facultativa de obras ejecutadas.

8. Apertura de plicas. Tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte señalados para presentación de proposiciones, a las doce de la mañana en las oficinas municipales.

9. Gastos a cargo del contratista: Acordada la adjudicación definitiva, el contratista se verá obligado al pago del importe de los anuncios, beneficio industrial en su caso, honorarios por dirección facultativa (ya comprendidos en el tipo de licitación) y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios.

10. Plazos de garantía. Una vez concluidas las obras, serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del contratista. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta veinte días después.

11. Bastanteo. Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

12. Proposiciones: Reintegradas con timbre del Estado y Municipal y sello de la Mutualidad que correspondan, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, se comprometo a ejecutar las obras de "Pavimentación de accesos y reparación de cargaderos del Mercado de Ganados", de esta villa, con sujeción estricta al pliego y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra y número) adjuntando resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y la declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha, y firma del proponente).

13. Declaración de capacidad: A la proposición se acompañará declaración en estos términos.

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por

el Ayuntamiento de Grado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, sobre obras en el Mercado de Ganados. En Grado, a de de 1963 (firma).

Grado, 12 de septiembre de 1963.
El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de la sesión de la comisión Municipal Permanente de treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Comisión de Festejos de Nuestra Señora del Rosario de Cayés.

Conceder las siguientes ayudas para piedra, material o transporte de reparación de caminos: de Tabladiello de Abajo a Tabladiello de Arriba, en Villardebeyo, 20.000 pesetas; de la carretera de Biedes a la Campana a Caravies, en Lugo, 20.000 pesetas; de Campiello, Cayés, 17.000 pesetas; de la Miranda a la Escuela en Villardebeyo, 4.000 pesetas.

Requerir a los vecinos de Tabladiello de Abajo para que justifiquen documentalmente la cesión de manantial por el propietario para una fuente pública, previamente a cualquier ayuda.

Conceder dos luces públicas en Pruvia de Arriba, dos en Fanés, una en La Verbola y otra en Caravies y desestimar una luz en Castañera por no prestar servicio público.

Desestimar petición de José Avelino Menéndez Pérez de acometida de agua de la "Fontana" de Vendón por limitar el uso público en dicha fuente.

Declarar desierta segunda subasta de la madera de la parcela comunal "Pinar de Severies", en Rondiella, por no presentarse ninguna proposición.

Desestimar petición de Laureano Bango Cueto, de venta o arrendamiento de parcela en Lavares por tener aprovechamiento comunal colectivo.

Concertar directamente la venta de madera de la parcela comunal "La Granda", en Lugo, por 2.000 pesetas y de otra parcela "El Canto en Robledo", por 3.000 pesetas, a José Manuel Díaz Lorenzo, para el maderista Florentino Fresno.

Conceder licencia de aguas a Antonio Iglesias Menéndez, en Posada.

Conceder licencias de obras a Francisco Valdés para retejar en Severies; Manuel Suárez, para ampliar cuadra en Ferroñes, Avelino Fernández, para un tendejón en Ables, Amparo González, para retejar en Posada, Manuel Ponga, para ampliar

un retrete en Posada, Faustino Valdés, para un tendejón en Fanés, Regina Rodríguez, para un cobertizo en Fonciello.

Aprobar la relación de pagos número 12 de 1963, por un total de dieciséis mil ochocientos noventa con sesenta y una pesetas.

Llanera, 31 de agosto de 1963.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día dos de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Manuel Alonso Díaz, para elevar un piso a una casa en Quintana (Trubia); a don Argimiro Niedo, para construir un cobertizo en Corredoria Baja; a don Marcelino Labrador, para construir una cochera en Ventanielles; a M. Jacques Duflos, para instalación comercial en Cervantes, número 15; a don Luis Huerta, para construir edificio de bajo y piso, para usos agrícolas, en la carretera de T. Veguín a Olloniego; a don Manuel Álvarez Secades, para reforma y ampliación de un edificio en construcción, en Cimadevilla, número 4; al señor Presidente de la Junta Local de Viviendas Protegidas de la RENFE, para ampliación de una planta para seis viviendas, al Bloque A, sito en Vallobín; a don César Sánchez, para ampliación de edificio (planta bajo cubierta), en la Vía de Penetración número 3; a don Federico Somolinos, en representación de Inmobiliaria Somosa, para construir edificio, de sótano, bajo, siete pisos y ático retranqueado y bajo cubierta, en Prolongación de González Besada; a don Nemesio Fidalgo, para construir un tendejón en La Cruz (Buenavista); y a don Celestino Menéndez, para construir un edificio de bajo y cinco pisos en la Vía de Penetración, esquina a Bermúdez de Castro.

Denegar licencia solicitada por don Manuel González Tascón, para construir un piso de madera, en la esquina de las calles D-6 y C-8, por no ser autorizables con arreglo a las Ordenanzas de Construcción en vigor.

Informar a don Armando González Peón, en relación con la consulta

que formula, que en su día podría concedérsele la licencia para elevación de un piso, para vivienda, sobre un edificio almacén sito en Buenavista (Camino de Olivares).

Denegar licencia solicitada por don Salvador González, para instalar una industria de fabricación de pinturas, con sus motores, en los bajos comerciales de la casa número 10 de la Avenida de Torrelavega, por no ser autorizable con arreglo a las vigentes Ordenanzas de Construcción.

Denegar licencia solicitada por don Antonio de Alvaro Gómez, para construir edificio compuesto de sótano, bajo y piso, en Prolongación de J. Rodríguez, advirtiéndole que únicamente cabría autorización, previa presentación de nuevo proyecto, adosando la edificación a la medianera existente y respetando las dimensiones mínimas exigibles para zona de Ciudad Jardín.

Adquirir a las Casas "Mata-Fuegos Biosca" de Barcelona y "Giralt", materiales para el servicio de extinción de incendios, por un importe total de veintinueve mil setecientos cuatro pesetas.

Aprobar cuatro facturas de González y Díez, S. L., de Avilés, por un importe total de 121.160,12 pesetas, por suministro de carbón para las calefacciones de las distintas dependencias municipales, durante los meses de enero, febrero y marzo últimos; y otra factura de la Casa Villanueva, de 2.100 pesetas, por reparación de dos divanes para el Parque de Bomberos.

Conceder una gratificación, por importe de una mensualidad de sus haberes, al Agente de la Policía Municipal don Marcelino Pérez López, por los servicios extraordinarios prestados en la Sección de Quintas, como tallador de los mozos del Reemplazo de 1963, y otra a los funcionarios don Manuel Nieto y don Fernando San Narciso, por importes respectivos de una y dos mensualidades, de sus correspondientes sueldos consolidados.

Conceder una licencia de seis meses sin sueldo, al Agente de Arbitrios, adscrito como Guarda Jurado, a la Conducción de Aguas, don Ismael Martínez Méndez; y adscribir temporalmente a dicho Servicio, al también Agente de Arbitrios, excedente forzoso, don Ramón Iglesias Palacio.

Aprobar el Proyecto de ampliación de la cabina dedicada a báscula, en el Matadero Municipal, para instalación de una oficina para el representante del Gremio de Carniceros, cuyo presupuesto asciende a veintidos mil cuatrocientas treinta y siete con noventa y siete pesetas, a satisfacer totalmente por dicho Gremio; pasando a

la propiedad municipal las obras men-
tadas, una vez realizadas.

Aprobar una factura de Ignacio G. Migoya, por importe de cinco mil se-
tenta y cuatro con cincuenta pesetas,
por suministro de dos estufas de gas
bustano para el Matadero Municipal.

Declarar concedida con carácter de-
finitivo, la bonificación provisional
acordada a favor de don Manuel y
don Ramón Cabal, del arbitrio de
Plus Valía, sobre una transmisión
de terreno en la Argañosa; y dejar
sin efecto la concedida provisional-
mente a don Manuel y don Joaquín
Rodríguez, debiendo ingresar el no-
venta por ciento de la cuota que as-
ciende a doce mil quinientas sesenta
con treinta y tres pesetas, referido,
dicho arbitrio de Plus Valía, a la
transmisión de un terreno sito en A-22
y A-28.

Conceder la bonificación provisio-
nal del noventa por ciento del arbi-
trio de Plus Valía, a las transmisio-
nes de terrenos, adquiridos para cons-
trucción de viviendas de renta limi-
tada, por don Joaquín Zueras, por uno
sito en Vallobín; por don César Sán-
chez y otros, por otro en Pumarín;
por don Joaquín Pevida, respecto de
otro sito en Pumarín, calle B-29; por
don Enrique Fanjul, por otro en La
Matorra; por doña María Luisa Fern-
nández, por otro en Travesía primera
de la Argañosa; por don Manuel Al-
varez, por otro en primera Travesía
de la Argañosa; por Inmobiliaria Los
Alamos, por otro en Foncalada; por
don Robustiano García, respecto de
otro en Fuente del Prado; por don
Benigno y don Rodrigo González, por
otro en Pumarín, B-28; y por don
Jaime Arias, por otro en Pumarín,
B-26.

Conceder sepulturas en propiedad
en el Cementerio del Salvador a do-
ña Vicenta Fernández, don José Alon-
so Menéndez, doña Luisa y doña El-
vira Miyares, doña Adelina Lama,
don Francisco López, don Paulino Pra-
do, doña Elena Reynoso.

Aprobar la certificación primera de
las obras del proyecto de urbaniza-
ción de la Plaza del Teniente Coro-
nel Teijeiro, realizadas por el con-
tratista don Manuel González, que
asciende a doscientas treinta y seis
mil ochocientos cincuenta y seis con
noventa y una pesetas, y el tres por
ciento de dirección, siete mil ciento cin-
co con setenta pesetas; y la número 4
del proyecto de pavimentación de cal-
zada y aceras de la calle Jovellanos,
realizadas por el contratista don Al-
gel Albuérne, que asciende a tres-
cientas diez mil cincuenta y cuatro
con cuarenta y cinco pesetas, y el tres
por ciento de dirección, nueve mil

trescientas una con sesenta y tres pe-
setas.

Aprobar factura de Caleras Fer-
nández, de 10.000 pesetas, por sumi-
nistro de grava para reparación del
camino de la Iglesia a Casielles, en
Las Segadas.

Autorizar a don Eugenio Alvarez,
para realizar una acometida de agua
potable a una fábrica de tubería de
cemento en La Campa (Alto de Bue-
navista), en las condiciones señala-
das por el señor Ingeniero Municipal.

Aprobar factura de Alonso Cueto
y Arbesú, de 3.305 pesetas por sumi-
nistro de grava para reparación del
camino vecinal de Naves a Faro.

Adjudicar a don Abundio Gascón,
del Garaje Moderno, como resultado
del concurso celebrado, el suministro
de un "Jeep" español Willys-Viasa,
por el precio de 189.000 pesetas.

Aprobar una factura de Vulcano,
de 3.695,80 pesetas, por suministro
de una cubierta para el autotanque de
incendios; otra de Carrocerías He-
rrero, de 695 pesetas por reparacio-
nes efectuadas al coche de propie-
dad municipal al servicio de la Alcal-
día; y otra del mismo, de 395 pesetas
por reparaciones en el coche de pro-
piedad municipal O-25.827.

Remitir a la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos, con propuesta
favorable, para su resolución, la pe-
tición de don Alvaro Benjamín Ojan-
guren, de licencia para apertura de
una imprenta en la calle Independen-
cia, número 67, sótano derecha.

Conceder licencia a Hijos de don
Isidoro Morán Cebrián, para elevar
dos plantas a un edificio en construc-
ción sito en la calle Covadonga, es-
quina a Palacio Valdés, con la con-
dición impuesta por el señor Arqu-
tecto municipal respecto a medida del
dormitorio de servicio.

Llevar a cabo la demolición de las
casetas de propiedad municipal, des-
tinadas hasta ahora a los Servicios
de Arbitrios municipales, excepto las
cedidas a la Guardia Civil para su
uso, incluyendo los solares resultan-
tes, en el Inventario de Bienes muni-
cipales, manteniendo la posesión de
los mismos, y que se distribuya entre
los distintos servicios, el mobiliario
de dichas casetas.

Aceptar propuesta de la Presiden-
cia, sobre enajenación de chatarra
de hierro depositada en el Parque de
Servicios municipales, sin inmediato
aprovechamiento, y que el señor In-
geniero municipal formula la corres-
pondiente propuesta, para proceder
a la venta del mismo.

Aprobar diversas facturas y cuen-
tas, por un importe total de tres-
cientas ochenta y un mil cuatrocientas
ochenta y ocho con cuarenta y tres
pesetas, a condición de que se dispon-

ga de la necesaria consignación pre-
supuestaria.

Oviedo, 23 de julio de 1963.—El
Secretario del Ayuntamiento.—Visto
bueno: El Alcalde - Presidente.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Anuncio

La Corporación Municipal acordó
establecer una tasa sobre el tránsito
de animales domésticos por la vía
pública. El expediente de su razón que
da expuesto al público, con la Orde-
nanza Fiscal correspondiente en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento por el
término de quince días, a efectos de
reclamaciones, conforme a lo precep-
tuado en el artículo 722 de la Ley de
Régimen Local.

Villanueva de Oscos, 9 de septiem-
bre de 1963.—El Alcalde.

ENTIDADES LOCALES MENORES DE PARAMO Y LA FOCELLA (TEVERGA)

Anuncio de subasta

Durante los veinte días naturales,
siguientes al de la publicación de es-
te anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, se admitirán
en el domicilio social de la Entidad
de Páramo (Teverga), de diez a una
de la mañana de los días laborables,
las proposiciones en pliego cerrado
para optar a la subasta de 596 hayas
con 448 metros cúbicos de madera en
el monte de U. P. denominado "El
Grade", número 48 del Catálogo pro-
piedad pro-indiviso de estas Entida-
des y cuyo aprovechamiento ha sido
autorizado por la Jefatura del Dis-
trito Forestal de Oviedo.

La subasta se ajustará a las con-
diciones formuladas por la Jefatura
del Distrito Forestal de la provin-
cia para esta clase de aprovechamien-
tos, siendo el precio base de 121.620
pesetas y el precio índice de 151.913
pesetas siendo de cuenta del rematan-
te los gastos por gestión técnica, mo-
vimiento, dietas, derechos reales y
el importe del presente anuncio.

Los licitadores depositarán previa-
mente el seis por ciento del precio
base y vendrán provistos del corres-
pondiente carnet profesional.

La apertura de pliegos tendrá lu-
gar en el domicilio social de la En-
tidad de Páramo, a las quince horas
del día que termine el plazo de pre-
sentación de pliegos, siendo presidi-
da la mesa de la subasta por el Pre-
sidente de la Entidad de Páramo o
persona en quien delegue, asistido de
las representaciones legales.

Páramo de Teverga, a 10 de sep-
tiembre de 1963.—El Presidente de
la Entidad de Páramo, Maximino
García.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex-
presan en el plazo que se les fija a con-
tar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
les cita, llama y emplaza, encargándose
a todas las Autoridades y Agentes de la
Policía Judicial procedan a la busca,
captura y conducción de aquéllos, po-
niéndolos a disposición de dicho Juez
o Tribunal con arreglo a los artículos
correspondientes de la Ley de Enjuicia-
miento Criminal.

GARCIA CAYON, Juan, de 21 años
de edad en la fecha de autos, hijo de
Manuela, minero, natural de Adelan,
Mondoñedo, Lugo, y vecino de Tui-
lla, Los Cuarteles, Casa de Parades,
procesado en el sumario número 48
de 1963, por robo; comparecerá en
el término de diez días, siguientes a
la publicación de la presente requisitoria
ante el Juzgado de Instrucción
de Pola de Laviana, al objeto de cons-
tituirse en prisión.

RODRIGUEZ CUARTAS, José Luis
de 26 años de edad, soltero, hijo de
Rafael y de Oliva, natural de Tude-
la Veguín, vecino de Sama de Lan-
greo (Oviedo), cuyas demás circuns-
tancias y paradero se desconocen, pa-
ra que en el término de diez días si-
guientes al de la publicación de la
presente requisitoria comparezca an-
te este Juzgado de Instrucción de Po-
la de Laviana al objeto de constituirse
en prisión que le fue decretada en
el sumario número 193 de 1963, so-
bre hurto y daños.

VELASCO, Rafael Antonio, afilia-
do a la Delegación de Inválidos Ci-
viles con el número 4.927, cuyo últi-
mo domicilio en esta ciudad fue El-
Villar, número 15, tercero (Costa Ver-
de); comparecerá en el Juzgado de
Instrucción número uno de Oviedo,
al objeto de serle notificado auto de
procesamiento y constituirse en pri-
sión en el término de cinco días, acor-
dada en el sumario número 255 de
1963, por apropiación indebida.

ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado
por el señor Juez de Instrucción de
Mieres y su partido en el sumario nú-
mero 182 de 1960, instruido por el
delito de abandono de familia, se
deja sin efecto la requisitoria man-
dada publicar en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia para la busca
y captura del procesado JOSE LUIS
SUAREZ GONZALEZ, por haber si-
do habido éste.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo